



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N° 060/2021

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintiuno.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 07 de abril de 2021 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza N° 2922/2021: Autorizar al DEM a suscribir con la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Balnearia Ltda.; Pliego de Poda año 2021.
- Ordenanza N° 2923/2021: Autorizar al DEM a realizar operaciones de depósito a Plazo Fijo y/o Fondos Comunes de Inversión en Bancos de plaza con preferencia de los oficiales.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA

DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 2922/2021, N° 2923/2021 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-